OTRO SÍ NO. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-010- 2026 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO	CC. 4.808313 de Quibdó, Choco
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA- CAREPA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 901.819.942-8
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO COBALEDA USUGA
IDENTIFICACION R.LEGAL	8.416.356
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTEM/C ($32.492.024)

Entre los suscritos a saber **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 4.808.313 de Quibdó – Chocó Chocó), en su calidad de Alcalde del Municipio de Carepa, Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión SN del 30 de Diciembre de 2023 – con efectos legales a partir del 1° de enero de 2024 - diligenciada ante la Notaria Única del Círculo de Carepa, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de otra parte **JOHN JAIRO COBALEDA USUGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.416.356 expedida en Dabeiba,, en calidad de representante legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA - CAREPA**, con NIT 901.819.942-8**,** hemos decidido celebrar el presente Otrosí No. 001 al Contrato Interadministrativo No. **CI-010-2026**, que tiene por objeto: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO**

EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA" previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 30 de julio de 2026, se suscribió entre el municipio de Carepa y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA-CAREPA con NIT 901.819.942-8, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-010-2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.", con un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTEM/C ($32.492.024) y un plazo de ejecución inicial de UN (01) MES.

Que el día 31 de julio de 2026, se suscribió Acta de Inicio al Contrato Interadministrativo CI-010-2026.

Que, una vez suscrito el contrato y adelantada la revisión detallada de la documentación contractual y presupuestal por parte del contratista ejecutor, se identificó la existencia de errores involuntarios de transcripción en la estructuración del presupuesto, específicamente en la incorporación de los costos indirectos correspondientes a la Administración (A) y la Utilidad (U).

Que, en efecto, dentro del proceso de revisión se evidenció que el componente correspondiente a Administración no quedó incorporado en el presupuesto con el porcentaje correcto del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), conforme a la estructuración económica prevista para el contrato, y que igualmente no quedó incorporado de manera correcta el componente correspondiente a la Utilidad, establecido en el CINCO POR CIENTO (5%) de los costos directos del presupuesto.

Que dicha situación obedece exclusivamente a un error involuntario de transcripción y consolidación de la información presupuestal, y no corresponde a una modificación deliberada de las condiciones económicas inicialmente consideradas para la estructuración del contrato. Lo anterior, resulta necesario efectuar la correspondiente aclaración, corrección y actualización del presupuesto contractual, con el propósito de que el documento económico refleje de manera exacta y coherente las condiciones presupuestales que soportan la ejecución del contrato, garantizando correspondencia entre los costos directos, los costos indirectos y la estructura económica realmente prevista.

Que, adicionalmente, una vez iniciada la ejecución contractual y realizada la correspondiente verificación técnica en el lugar de ejecución de las actividades, se efectuó la revisión física de las cantidades contempladas inicialmente en el presupuesto contractual.

Como resultado de dicha verificación se determinó que algunas de las cantidades inicialmente incorporadas en determinados ítems del presupuesto no corresponden exactamente a las cantidades efectivamente requeridas para la ejecución de las actividades en campo, razón por la cual se hace necesario realizar su respectivo ajuste y corrección, procurando que el presupuesto contractual guarde correspondencia con las necesidades reales de intervención y con las condiciones físicas verificadas en el sitio.

En consecuencia, se identificaron las siguientes cantidades:

ÍTEM	NOMBRE	UNID	Cantidad contractual	Cantidad verificada / a ejecutar
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	130	100
5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	160	100,00
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	48	36,64
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	470	300,00
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	60	40,00

Que las cantidades anteriormente señaladas fueron objeto de verificación y validación técnica en campo, estableciéndose que las cantidades corregidas corresponden a las necesidades reales identificadas para la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

Que el ajuste de las cantidades no obedece a la incorporación de actividades nuevas o diferentes al objeto contractual, sino a la precisión y depuración de las cantidades realmente requeridas, producto de la verificación efectuada directamente en el lugar de ejecución.

Que, en atención a las situaciones anteriormente descritas, se hace necesario actualizar y corregir el presupuesto general del contrato, incorporando:

- La corrección del porcentaje correspondiente a Administración (A), equivalente al 25%.
- La incorporación y/o corrección del porcentaje correspondiente a Utilidad (U), equivalente al 5% de los costos directos.
- La corrección de las cantidades de los ítems 1.3, 5.2, 5.3, 5.4 y 7.1, conforme a las cantidades verificadas técnicamente en campo.
- La correspondiente actualización de los valores parciales y totales que resulten de la aplicación de las cantidades y porcentajes corregidos.
- La actualización de los documentos técnicos y económicos que hagan parte integral del contrato, en cuanto resulte necesario.

En consecuencia, una vez realizadas las correcciones anteriormente señaladas, el presupuesto contractual ajustado será el siguiente:

ÍTEM	NOMBRE	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	**Actividades Preliminares**				**$ 1.647.035,90**
1,1	Desmonte de Lámparas Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	30,00	$ 5.257,79	$ 157.733,70
1,2	Desmonte Aparatos Sanitarios	Un	10,00	$ 36.786,92	$ 367.869,20
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	100	$ 11.214,33	$ 1.121.433,00

2	**Mantenimiento de Cubiertas y Cielo Rasos**				**$ 1.118.378,34**
2,1	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	m2	3,00	$ 55.477,18	$ 166.431,54
2,2	Mantenimiento y Pintura de la Estructura Metálica Existente. Incluye Limpieza, Reparación Ajuste y Reemplazo de Canales.	m2	30,00	$ 31.731,56	$ 951.946,80
3	**Mantenimiento de Redes Hidrosanitarias**				**$ 745.692,40**
3,1	Impermeabilización Tanque de Agua de Reserva	m2	20,00	$ 37.284,62	$ 745.692,40
4	**Mantenimiento de Redes Electricas**				**$ 6.963.617,84**
4,1	Reposición e Instalación de Lamparas de Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	30,00	$ 110.632,42	$ 3.318.972,60
4,2	Mantenimiento y/o Reposición e Instalación de ventiladores	Un	10,00	$ 164.178,38	$ 1.641.783,80
4,3	Reposicion o Instalación de Aire Acondicionado Tipo Mini Split	Un	4,00	$ 500.715,36	$ 2.002.861,44
5	**Mantenimiento de acabados de pintura**				**$ 6.499.640,35**
5,1	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Azul. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	40,00	$ 24.245,07	$ 969.802,80
5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	100,00	$ 19.761,17	$ 1.976.117,00
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	36,64	$ 21.065,77	$ 771.883,55
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	300,00	$ 9.272,79	$ 2.781.837,00
6	**Mantenimiento de Acabados de Pisos**				**$ 1.438.849,40**
6,1	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Piso Cerámico o Similar	m2	20,00	$ 71.942,47	$ 1.438.849,40
7	**Mantenimiento de Carpintería Metálica**				**$ 5.453.578,61**
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	40,00	$ 124.078,59	$ 4.963.143,60
7,2	Reposición e Instalación de Puerta.	m2	2,10	$ 233.540,48	$ 490.435,01
8	**Aseo General y Retiro de Escombros**				**$ 399.095,14**
8,1	Aseo General Permanente en Las Obras de Mantenimiento	m2	30,00	$ 6.834,19	$ 205.025,70
8,2	Retiro de Escombros a Lugar Autorizado Por Autoridades Ambientales	m3	2,65	$ 73.113,46	$ 194.069,44
				TOTAL	**$ 24.265.887,98**

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ADMINISTRACION (%)	25,0%	$ 6.066.472
UTILIDAD (%)	5,0%	$ 1.213.294
COSTO TOTAL		**$ 31.545.654**
ADMINISTRACIÓN EDURHA (%)	3,0%	$ 946.370
VALOR TOTAL		**$ 32.492.024**

Que, adicionalmente, como resultado de las verificaciones efectuadas y de la identificación de las situaciones anteriormente descritas, se considera técnica y administrativamente necesario disponer de un plazo adicional que permita adelantar de manera adecuada las actuaciones requeridas para formalizar las modificaciones contractuales.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. CI-010-2026 por el término de UN (01) MES, con el propósito de contar con el tiempo suficiente para:

- Formalizar el presente Otrosí No. 1.
- Incorporar y aprobar el presupuesto contractual debidamente corregido.
- Ajustar las cantidades de obra conforme a la verificación técnica realizada en campo.
- Corregir y actualizar la estructura de costos indirectos correspondiente a Administración (25%) y Utilidad (5%).
- Realizar las actualizaciones y modificaciones que correspondan a los documentos contractuales.
- Adelantar la correspondiente actualización de las garantías y/o pólizas contractuales, de conformidad con las modificaciones efectuadas y el nuevo plazo contractual.
- Actualizar el cronograma de ejecución de las actividades.
- Permitir la adecuada programación y ejecución de las actividades pendientes, conforme a las cantidades realmente requeridas.
- Garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.

La prórroga solicitada resulta, por tanto, necesaria, razonable y proporcional frente a las circunstancias identificadas durante la ejecución, toda vez que permitirá formalizar las correcciones contractuales requeridas y garantizar la continuidad ordenada de las actividades previstas en el objeto contractual.

Dicho lo anterior, se justifica la suscripción del OTRO SÍ No. 001, mediante el cual se formalicen las correcciones y ajustes anteriormente descritos, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficacia y adecuada gestión de los recursos públicos.

Que de conformidad con lo expresado por la supervisión del contrato, quien avala la modificación y prórroga y en concordancia por lo expresado por el contratista, el municipio de Carepa considera pertinente dar trámite a la modificación y prórroga del plazo contractual y por lo tanto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. CI-010-2026 la cual quedara de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato interadministrativo es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.** El ejecutor del objeto del presente contrato interadministrativo por acuerdo de las partes es la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA- CAREPA**. Este servicio se prestará en el Municipio de Carepa conforme a las especificaciones dadas por la Secretaría de Infraestructura Física. En este orden de ideas, luego de lo anteriormente descrito, la proyección de actividades a ejecutar, son las siguientes:*

ITEM	NOMBRE	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL

1	**Actividades Preliminares**				**$ 1.647.035,90**
1,1	Desmonte de Lámparas Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	30,00	$ 5.257,79	$ 157.733,70
1,2	Desmonte Aparatos Sanitarios	Un	10,00	$ 36.786,92	$ 367.869,20
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	100	$ 11.214,33	$ 1.121.433,00
2	**Mantenimiento de Cubiertas y Cielo Rasos**				**$ 1.118.378,34**
2,1	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	m2	3,00	$ 55.477,18	$ 166.431,54
2,2	Mantenimiento y Pintura de la Estructura Metálica Existente. Incluye Limpieza, Reparación Ajuste y Reemplazo de Canales.	m2	30,00	$ 31.731,56	$ 951.946,80
3	**Mantenimiento de Redes Hidrosanitarias**				**$ 745.692,40**
3,1	Impermeabilización Tanque de Agua de Reserva	m2	20,00	$ 37.284,62	$ 745.692,40
4	**Mantenimiento de Redes Electricas**				**$ 6.963.617,84**
4,1	Reposición e Instalación de Lamparas de Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	30,00	$ 110.632,42	$ 3.318.972,60
4,2	Mantenimiento y/o Reposición e Instalación de ventiladores	Un	10,00	$ 164.178,38	$ 1.641.783,80
4,3	Reposicion o Instalación de Aire Acondicionado Tipo Mini Split	Un	4,00	$ 500.715,36	$ 2.002.861,44
5	**Mantenimiento de acabados de pintura**				**$ 6.499.640,35**
5,1	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Azul. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	40,00	$ 24.245,07	$ 969.802,80
5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	100,00	$ 19.761,17	$ 1.976.117,00
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	36,64	$ 21.065,77	$ 771.883,55
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	300,00	$ 9.272,79	$ 2.781.837,00
6	**Mantenimiento de Acabados de Pisos**				**$ 1.438.849,40**
6,1	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Piso Cerámico o Similar	m2	20,00	$ 71.942,47	$ 1.438.849,40
7	**Mantenimiento de Carpinteria Metálica**				**$ 5.453.578,61**
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	40,00	$ 124.078,59	$ 4.963.143,60
7,2	Reposición e Instalación de Puerta.	m2	2,10	$ 233.540,48	$ 490.435,01
8	**Aseo General y Retiro de Escombros**				**$ 399.095,14**
8,1	Aseo General Permanente en Las Obras de Mantenimiento	m2	30,00	$ 6.834,19	$ 205.025,70
8,2	Retiro de Escombros a Lugar Autorizado Por Autoridades Ambientales	m3	2,65	$ 73.113,46	$ 194.069,44
				TOTAL	**$ 24.265.887,98**

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ADMINISTRACION (%)	25,0%	$ 6.066.472
UTILIDAD (%)	5,0%	$ 1.213.294
COSTO TOTAL		**$ 31.545.654**
ADMINISTRACIÓN EDURHA (%)	3,0%	$ 946.370
VALOR TOTAL		**$ 32.492.024**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. CI-010-2026, prorrogando el plazo de ejecución en UN (01) MES, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO:** El plazo del contrato será de DOS (02) MESES, los cuales comenzarán a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.*

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la actualización de las garantías con base en el presente Otro Sí al momento de legalizar el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no serán modificadas por la firma del presente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Dado en el Municipio de Carepa, Antioquia a los 24 días del mes de agosto de 2026.

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

JOHN JAIRO COBALEDA USUGA
Contratista

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA OTRO SÍ NO. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-010-2026 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO	CC. 4.808313 de Quibdó, Choco
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA- CAREPA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 901.819.942-8
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO COBALEDA USUGA
IDENTIFICACION R.LEGAL	8.416.356
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTEM/C ($32.492.024)

El suscrito en calidad de supervisor, solicita la modificación del Contrato Interadministrativo No. CI-010-2026, previa las siguientes consideraciones:

Que el día 30 de julio de 2026, se suscribió entre el municipio de Carepa y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA-CAREPA con NIT 901.819.942-8, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-010-2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA

PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.", con un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTEM/C ($32.492.024) y un plazo de ejecución inicial de UN (01) MES.

Que el día 31 de julio de 2026, se suscribió Acta de Inicio al Contrato Interadministrativo CI-010-2026.

Que, una vez suscrito el contrato y adelantada la revisión detallada de la documentación contractual y presupuestal por parte del contratista ejecutor, se identificó la existencia de errores involuntarios de transcripción en la estructuración del presupuesto, específicamente en la incorporación de los costos indirectos correspondientes a la Administración (A) y la Utilidad (U).

Que, en efecto, dentro del proceso de revisión se evidenció que el componente correspondiente a Administración no quedó incorporado en el presupuesto con el porcentaje correcto del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), conforme a la estructuración económica prevista para el contrato, y que igualmente no quedó incorporado de manera correcta el componente correspondiente a la Utilidad, establecido en el CINCO POR CIENTO (5%) de los costos directos del presupuesto.

Que dicha situación obedece exclusivamente a un error involuntario de transcripción y consolidación de la información presupuestal, y no corresponde a una modificación deliberada de las condiciones económicas inicialmente consideradas para la estructuración del contrato. Lo anterior, resulta necesario efectuar la correspondiente aclaración, corrección y actualización del presupuesto contractual, con el propósito de que el documento económico refleje de manera exacta y coherente las condiciones presupuestales que soportan la ejecución del contrato, garantizando correspondencia entre los costos directos, los costos indirectos y la estructura económica realmente prevista.

Que, adicionalmente, una vez iniciada la ejecución contractual y realizada la correspondiente verificación técnica en el lugar de ejecución de las actividades, se efectuó la revisión física de las cantidades contempladas inicialmente en el presupuesto contractual.

Como resultado de dicha verificación se determinó que algunas de las cantidades inicialmente incorporadas en determinados ítems del presupuesto no corresponden exactamente a las cantidades efectivamente requeridas para la ejecución de las actividades en campo, razón por la cual se hace necesario realizar su respectivo ajuste y corrección, procurando que el presupuesto contractual guarde correspondencia con las necesidades reales de intervención y con las condiciones físicas verificadas en el sitio.

En consecuencia, se identificaron las siguientes cantidades:

ÍTEM	NOMBRE	UNID	Cantidad contractual	Cantidad verificada / a ejecutar
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	130	100

5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	160	100,00
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	48	36,64
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	470	300,00
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	60	40,00

Que las cantidades anteriormente señaladas fueron objeto de verificación y validación técnica en campo, estableciéndose que las cantidades corregidas corresponden a las necesidades reales identificadas para la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

Que el ajuste de las cantidades no obedece a la incorporación de actividades nuevas o diferentes al objeto contractual, sino a la precisión y depuración de las cantidades realmente requeridas, producto de la verificación efectuada directamente en el lugar de ejecución.

Que, en atención a las situaciones anteriormente descritas, se hace necesario actualizar y corregir el presupuesto general del contrato, incorporando:

- La corrección del porcentaje correspondiente a Administración (A), equivalente al 25%.
- La incorporación y/o corrección del porcentaje correspondiente a Utilidad (U), equivalente al 5% de los costos directos.
- La corrección de las cantidades de los ítems 1.3, 5.2, 5.3, 5.4 y 7.1, conforme a las cantidades verificadas técnicamente en campo.
- La correspondiente actualización de los valores parciales y totales que resulten de la aplicación de las cantidades y porcentajes corregidos.
- La actualización de los documentos técnicos y económicos que hagan parte integral del contrato, en cuanto resulte necesario.

En consecuencia, una vez realizadas las correcciones anteriormente señaladas, el presupuesto contractual ajustado será el siguiente:

ÍTEM	NOMBRE	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	**Actividades Preliminares**				**$ 1.647.035,90**
1,1	Desmonte de Lámparas Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	30,00	$ 5.257,79	$ 157.733,70
1,2	Desmonte Aparatos Sanitarios	Un	10,00	$ 36.786,92	$ 367.869,20
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	100	$ 11.214,33	$ 1.121.433,00
2	**Mantenimiento de Cubiertas y Cielo Rasos**				**$ 1.118.378,34**

2,1	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	m2	3,00	$ 55.477,18	$ 166.431,54
2,2	Mantenimiento y Pintura de la Estructura Metálica Existente. Incluye Limpieza, Reparación Ajuste y Reemplazo de Canales.	m2	30,00	$ 31.731,56	$ 951.946,80
3	**Mantenimiento de Redes Hidrosanitarias**				**$ 745.692,40**
3,1	Impermeabilización Tanque de Agua de Reserva	m2	20,00	$ 37.284,62	$ 745.692,40
4	**Mantenimiento de Redes Electricas**				**$ 6.963.617,84**
4,1	Reposición e Instalación de Lamparas de Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	30,00	$ 110.632,42	$ 3.318.972,60
4,2	Mantenimiento y/o Reposición e Instalación de ventiladores	Un	10,00	$ 164.178,38	$ 1.641.783,80
4,3	Reposicion o Instalación de Aire Acondicionado Tipo Mini Split	Un	4,00	$ 500.715,36	$ 2.002.861,44
5	**Mantenimiento de acabados de pintura**				**$ 6.499.640,35**
5,1	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Azul. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	40,00	$ 24.245,07	$ 969.802,80
5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	100,00	$ 19.761,17	$ 1.976.117,00
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	36,64	$ 21.065,77	$ 771.883,55
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	300,00	$ 9.272,79	$ 2.781.837,00
6	**Mantenimiento de Acabados de Pisos**				**$ 1.438.849,40**
6,1	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Piso Cerámico o Similar	m2	20,00	$ 71.942,47	$ 1.438.849,40
7	**Mantenimiento de Carpintería Metálica**				**$ 5.453.578,61**
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	40,00	$ 124.078,59	$ 4.963.143,60
7,2	Reposición e Instalación de Puerta.	m2	2,10	$ 233.540,48	$ 490.435,01
8	**Aseo General y Retiro de Escombros**				**$ 399.095,14**
8,1	Aseo General Permanente en Las Obras de Mantenimiento	m2	30,00	$ 6.834,19	$ 205.025,70
8,2	Retiro de Escombros a Lugar Autorizado Por Autoridades Ambientales	m3	2,65	$ 73.113,46	$ 194.069,44

TOTAL $ 24.265.887,98

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ADMINISTRACION (%)	25,0%	$ 6.066.472
UTILIDAD (%)	5,0%	$ 1.213.294
COSTO TOTAL		**$ 31.545.654**
ADMINISTRACIÓN EDURHA (%)	3,0%	$ 946.370
VALOR TOTAL		**$ 32.492.024**

Que, adicionalmente, como resultado de las verificaciones efectuadas y de la identificación de las situaciones anteriormente descritas, se considera técnica y administrativamente necesario disponer de un plazo adicional que permita adelantar

de manera adecuada las actuaciones requeridas para formalizar las modificaciones contractuales.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. CI-010-2026 por el término de UN (01) MES, con el propósito de contar con el tiempo suficiente para:

- Formalizar el presente Otrosí No. 1.
- Incorporar y aprobar el presupuesto contractual debidamente corregido.
- Ajustar las cantidades de obra conforme a la verificación técnica realizada en campo.
- Corregir y actualizar la estructura de costos indirectos correspondiente a Administración (25%) y Utilidad (5%).
- Realizar las actualizaciones y modificaciones que correspondan a los documentos contractuales.
- Adelantar la correspondiente actualización de las garantías y/o pólizas contractuales, de conformidad con las modificaciones efectuadas y el nuevo plazo contractual.
- Actualizar el cronograma de ejecución de las actividades.
- Permitir la adecuada programación y ejecución de las actividades pendientes, conforme a las cantidades realmente requeridas.
- Garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.

La prórroga solicitada resulta, por tanto, necesaria, razonable y proporcional frente a las circunstancias identificadas durante la ejecución, toda vez que permitirá formalizar las correcciones contractuales requeridas y garantizar la continuidad ordenada de las actividades previstas en el objeto contractual.

Dicho lo anterior, se justifica la suscripción del OTRO SÍ No. 001, mediante el cual se formalicen las correcciones y ajustes anteriormente descritos, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficacia y adecuada gestión de los recursos públicos.

De conformidad con lo expresado por la supervisión del contrato de interadministrativo, solicita la suscripción de Otro Sí No. 001.

BERNABÉ PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura Física

EDURHA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT
NIT:901819942-8

Carepa, Antioquia, 12 de agosto de 2026

Señor
BERNABÉ PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Municipio de Carepa – Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD OTRO SI MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-010-2026

Respetado señor secretario,

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA – EICE EDURHA CAREPA, actuando como mandatario sin representación bajo la modalidad de administración delegada, de manera respetuosa me permito presentar solicitud formal, motivada y jurídicamente sustentada de otro si modificatorio en tiempo al contrato interadministrativo CI-010-2026, con fundamento en los siguientes antecedentes, consideraciones técnicas y normativas:

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

PRIMERO: Que el día 30 de julio de 2026 se celebró el Contrato Interadministrativo No. CI-010-2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA, identificado con NIT 890.985.316-8, en calidad de contratante, y el señor **JOHN JAIRO COBALEDA USUGA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.416.356 expedida en el municipio Dabeiba-Antioquia, en calidad de gerente de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA – EICE EDURHA CAREPA**, identificada con NIT 901.819.942-8, creada mediante Acuerdo No. 001 del 01 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Que el objeto del Contrato es el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA**,

TERCERO: Que el día 31 de julio de 2026 se suscribió el acta de inicio, dando comienzo a la ejecución del contrato interadministrativo, con fecha de finalización el día 30 de agosto del año 2026

CUARTO: Que, como es de conocimiento de esa Secretaría, mediante comunicación formal el día 06 de agosto del año 2026, la EICE EDURHA solicitó la revisión y ajuste del presupuesto oficial que hace parte integral del Contrato Interadministrativo CI-010-2026, al evidenciarse la omisión del componente correspondiente a la Utilidad (U) dentro de la estructura económica del proyecto,

situación que requiere la expedición del respectivo presupuesto corregido y la formalización del correspondiente Otrosí Modificatorio al Contrato Interadministrativo.

QUINTO: Una vez esa Secretaría adelante las actuaciones técnicas y administrativas requeridas para efectuar dicha corrección, la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de Carepa – EICE EDURHA deberá realizar la actualización integral de la documentación precontractual del proceso de selección, incluyendo, entre otros, los estudios previos, el análisis del sector, el presupuesto oficial, la invitación, el cronograma, la minuta contractual y los demás documentos que soportan la contratación derivada.

SEXTO: En consecuencia, el plazo inicialmente pactado en el Contrato Interadministrativo resulta insuficiente para culminar las actuaciones precontractuales descritas y ejecutar adecuadamente el objeto contractual derivado, circunstancia que hace necesaria la ampliación del término de ejecución del contrato interadministrativo, garantizando que el proceso de selección y la ejecución de las obras se desarrollen con el debido cumplimiento de los procedimientos establecidos y sin afectar la adecuada planeación contractual.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La presente solicitud de prórroga encuentra sustento en los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia, eficiencia y buena fe que orientan la actividad contractual de las entidades públicas, los cuales imponen el deber de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la correcta administración de los recursos públicos.

El Contrato Interadministrativo No. CI-010-2026 fue celebrado bajo la modalidad de mandato sin representación y administración delegada, con el propósito de que la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de Carepa – EICE EDURHA adelantara las actuaciones precontractuales, contractuales y de ejecución requeridas para el desarrollo del proyecto. En consecuencia, resulta indispensable que la entidad ejecutora cuente con un término suficiente que le permita surtir integralmente cada una de las etapas previstas en su Manual Institucional de Contratación, garantizando el cumplimiento de los procedimientos internos y de los principios que rigen la contratación.

Así mismo, la solicitud de ajuste al presupuesto oficial presentada por la EICE EDURHA, derivada de la omisión del componente de utilidad dentro de la estructura económica del proyecto, hace necesaria la revisión técnica por parte del Municipio, la expedición del correspondiente Otrosí Modificatorio y la posterior actualización de los documentos precontractuales del proceso de selección. Estas actuaciones constituyen hechos sobrevinientes que inciden directamente en la programación inicialmente prevista y justifican la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo, sin que ello implique modificación del objeto, de la finalidad pública perseguida ni de las obligaciones esenciales asumidas por las partes.

III. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTO NORMATIVO APLICABLE

El Contrato Interadministrativo CI-010-2026 se rige por un régimen jurídico especial, derivado de la naturaleza de las partes y del objeto contractual, conforme a las siguientes disposiciones:

1. La competencia de las partes para modificar de mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo, cuando resulte necesario ajustar un documento que hace parte integral del mismo.
2. El principio de planeación contractual, que exige que la estructuración técnica y financiera del contrato sea consistente antes de iniciar la ejecución.
3. El Manual de Contratación de EDURHA (Acuerdo 0004 de 2024), que constituye el régimen interno aplicable para la actuación contractual de la Empresa y sobre el cual se adelantan sus procesos de selección. Esto se refleja de manera reiterada en las minutas contractuales de EDURHA, donde se indica que la actuación contractual se desarrolla conforme al Acuerdo 0004 de 2024 o Manual Institucional de Contratación.

IV. SOLICITUD CONCRETA

En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito:

1. Proyectar el correspondiente Otrosí Modificatorio al Contrato Interadministrativo CI-010-2026, mediante el cual se prorrogue el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

2. Establecer como nueva fecha de terminación del Contrato Interadministrativo el día 30 de septiembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para culminar la actualización de la documentación técnica derivada del ajuste presupuestal, adelantar el procedimiento de selección previsto en el Manual de Contratación de la EICE EDURHA y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

3. Mantener incólumes las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato Interadministrativo CI-010-2026 que no sean objeto de modificación mediante el correspondiente Otrosí.

Cordialmente,

JOHN JAIRO COBALEDA USUGA
GERENTE
EICE EDURHA

Proyectó: Rodolfo Vergara García
Abogado Externo